

Tejeda, a trece de julio de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE, Francisco J. Perera Hernández.

93.015

ANUNCIO

6.344

Aprobada definitivamente la revisión parcial número 3 “La Degollada” del Plan General de Ordenación de Tejeda, mediante acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 2 de octubre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 206, de 22 de octubre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación de la normativa que la referida modificación puntual contiene:

En la modificación propuesta Se revisa el límite del Asentamiento Rural de La Degollada, modificando un tramo del mismo, el que coincide con el borde del equipamiento Dotacional-Centro Asistencial. El borde del equipamiento situado al poniente (parte trasera) se desplaza más al Poniente, ocupando un suelo calificado como de Uso Especial. De ese modo se amplía la superficie del Asentamiento Rural en esos 35 m², todo ello tal y como se representa en planos adjuntos, el grafiado como plano 3.4 de La Ordenación Pormenorizada de Los Asentamientos Rurales de Tejeda. El nuevo límite del asentamiento respeta la zonificación de uso especial actualmente vigente del PRUG y se adapta a ella con más precisión de la que antes tenía.

Para general conocimiento se publica el cuadro- resumen de Los Asentamientos Rurales de Tejeda, y la ficha del Asentamiento Rural de La Degollada, una vez modificados, así como el plano 3.4 modificado de la ordenación pormenorizada de los Asentamientos Rurales del P.G.O. de Tejeda.



ILUSTRE
AYUNTAMIENTO
DE TEJEDA



ORDENACIÓN PERMENDAZADA DEL
ASENTAMIENTO RURALES DEL PGO DE TEJEDA
Enero 2010

11

2.4.3. USO DOTACIONAL.

Las dotaciones y espacios libres con que cuentan los asentamientos se relacionan a continuación donde queda reflejado el tamaño de la parcela, y los metros cuadrados edificados y la altura de esas edificaciones, en su caso:

DOTACIONES EXISTENTES					
CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	PARCELA (m ²)	EDIFICACIÓN (m ²)	Nº DE PLANTAS
DT-CA	Local Social de La Degollada	C/ S/N en La Degollada	91,18	78,18	-
	Asociación Cultural Cuevas Caídas	C/ S/N asfaltada en Cuevas Caídas	150	150	1
	Local Social de La Culata	Carretera GC-608	168	179	1-2
	Local Social del Espinillo	Plaza del Espinillo	47	47	1
	Local Social del Chomillo	Carretera GC-607	258	189	1-2
	Local Social del Toscón	Plaza del Toscón	252	236	1
	Local Social del Juncal y escenario cubierto	Plaza del Juncal	330	330	1
DT-RG	Iglesia de La Culata	Plaza Nra. Sra. de Fátima	270	270	2
	Iglesia de La Solana	Plaza de La Solana	231	147	1
	Iglesia del Carrizal	Plaza del Carrizal	117	117	1
	Iglesia del Toscón	Plaza del Toscón	194	194	1
	Iglesia del Juncal	Plaza del Juncal	144	144	1
DT-DP	Cancha Deportiva al aire libre Cuevas Caídas	Acceso asfaltado desde la GC-156	657	-	-
	Campo de Tiro Casas del Lomo	C/ S/N asfaltada en Lomo Colorado	1.903	5	1
	Cancha Deportiva al aire libre La Culata	Carretera GC-608	343	-	-

DILIGENCIA: La Secretaría hace constar, que el presente documento fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Tejeda, con fecha, de 22 DIC 2014 de ENE 2015 En Tejeda, a 20 de ENE 2015



Revisión Parcial 3 del Plan General Adaptado de Tejeda **DILIGENCIA:** La Secretaria hace constar, que *Avuntamiento de Tejeda*

el presente documento fue aprobado, *posicio-*
nelmente por acuerdo de *Pleno*
del Ayuntamiento de Tejeda, con fecha,
de 22 de DIC de 2014
En Tejeda, a 2 de ENE de 2015



AYUNTAMIENTO DE TEJEDA

ORDENACIÓN POR ENCARGO LEADA DE LOS
ASENTAMIENTOS RURALES DEL P.O. DE TEJEDA
Enero 2015

2.4.4. USO INDUSTRIAL, TERCIARIO Y TURÍSTICO.

Estos usos son muy anecdóticos en los asentamientos del municipio o prácticamente inexistentes.

El uso industrial de escasa entidad, entendido como industria artesanal, no se conoce, a excepción de una fábrica de queso localizada en El Toscón.

El uso terciario comercial es igualmente escaso, contabilizándose tan sólo dos bares en La Culata y otro en El Camizal junto a la iglesia.

El uso turístico sí se sabe que está presente, pero no hay datos oficiales al respecto. Por el trabajo de campo se han localizado dos casas rurales en La Solana, una de ellas denominada "Casa Rural 1905 M, Velázquez".

2.4. DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS.

A continuación se detalla el nivel de dotaciones/equipamientos por cada asentamiento:

EL RINCÓN DE ABAJO

DOTACIONES EXISTENTES					
CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	PARCELA (m²)	EDIFICACIÓN (m²)	Nº DE PLANTAS
DT-SP	Aparcamientos	Carretera GC-218	214	-	-

LA DEGOLLADA

DOTACIONES EXISTENTES					
CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	PARCELA (m²)	EDIFICACIÓN (m²)	Nº DE PLANTAS
DT-CA	Local Social de La Degollada	C/ SIN en La Degollada	91,18	76,18	1

CUEVAS CAÍDAS

DOTACIONES EXISTENTES					
CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	PARCELA (m²)	EDIFICACIÓN (m²)	Nº DE PLANTAS
DT-CA	Asociación Cultural	C/ SIN asfaltada en Cuevas Caídas	150	150	1
DT-SP	Parada de Transporte Público	C/ SIN asfaltada en Cuevas Caídas	20	20	1



MEMORIA DE INFORMACIÓN

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 12 de OCT de 2015, acordó la Aprobación del presente expediente de Revisión Parcial 3 del Plan General Adaptado de Tejeda de las Palmas de Gran Canaria. La Secretaria de la COMARCA de Tejeda, Belén Díaz Elías.



Revisión Parcial 3 del Plan General Adaptado de Tejeda

Ayuntamiento de Tejeda


 AYUNTAMIENTO
TEJEDA

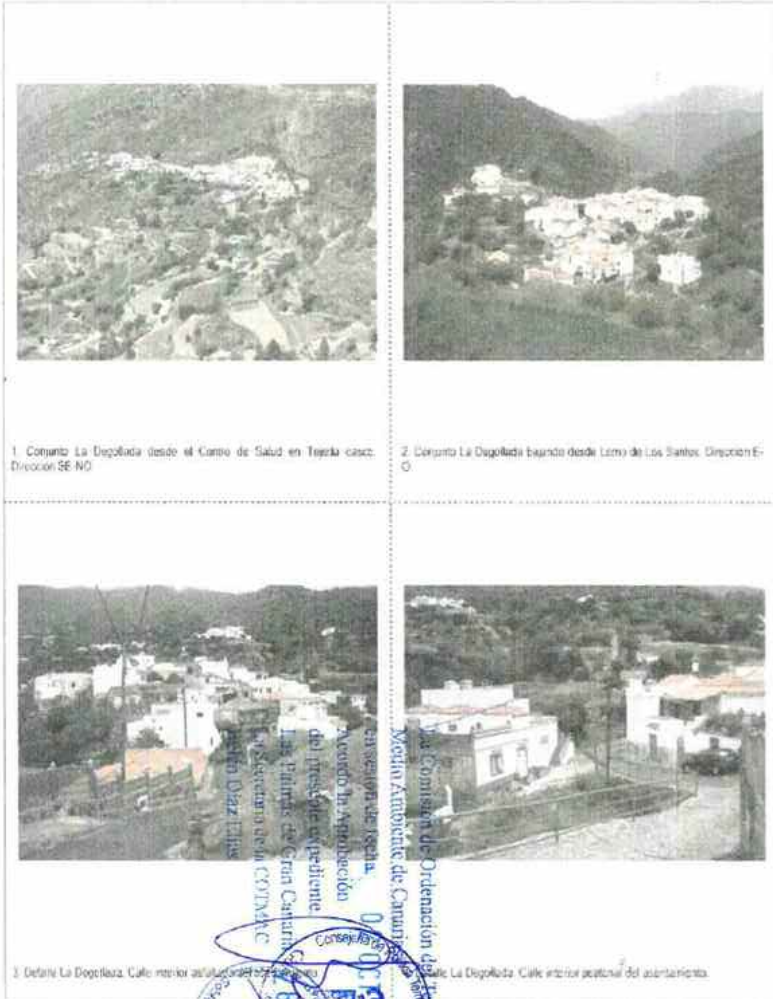
 COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
AYUNTAMIENTO DE TEJEDA

ASENTAMIENTO	SUPERFICIE TOTAL DEL ASENTAMIENTO (m ²)	Nº VIVIENDAS EXISTENTES	DENSIDAD INICIAL (viv./Ha)	Nº VIVIENDAS POSIBLES	DENSIDAD RESULTANTE POSIBLE (viv./Ha)	NUEVOS HABITANTES POSIBLES
PEÑA RAJADA	2.259	6	27	-	27	-
EL RINCON DE ARRIBA	6.130	22	36	1	38	2
EL RINCON DE ABAJO	7.574	27	36	5	42	10
LAS CRUCITAS	7.530	28	37	2	40	4
EL MAJUELO	6.423	20	31	5	40	10
LA DEGOLLADA	12.190	61	50	5	54	10
CUEVAS CAIDAS	5.116	21	41	-	41	-
CASAS DE LA HUERTA	3.808	13	34	1	37	2
CASAS DEL LOMO	16.438	33	20	5	23	10
JUAN GÓMEZ	7.856	24	30	3	34	6
LOS MANANTIALES	4.575	12	28	5	37	10
LA CULATA	20.302	50	25	10	30	20
EL VAQUERO/ HOYA DEL GATO	7.129	16	22	4	28	8
LA ORTIGUILLA / HUERTA DEL AMO	4.177	10	24	2	29	4
AYACATA	2.830	15	53	-	53	-
TIMAGADA	11.767	32	27	9	35	18
LAS MORADAS	887	9	101	-	101	-
EL ROQUE	4.341	9	21	1	23	2
EL ESPINILLO	8.228	30	36	6	44	12
LA SOLANA	11.301	30	27	6	32	12
EL CHORRILLO	5.371	41	78	1	78	2
EL CARRIZAL	8.486	38	45	4	50	8
DEGOLLADA HONDA	1.300	8	62	-	62	-
EL TOSCON DE ARRIBA	12.112	17	14	-	14	-
EL TOSCON DE ABAJO	10.537	38	36	4	40	8
EL JUNCAL DE ARRIBA	8.326	21	25	2	28	4
EL JUNCAL DE ABAJO	13.827	27	20	3	22	6
RONDA	803	4	50	-	50	-
TOTALES	211.588	662	32	84	40	168

DILIGENCIA: La Secretaria hace constar que el presente documento fue aprobado por reunión por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Tejeda, con fecha de 22 de DIC 2014 de 20 de ENE 2015 En Tejeda, a 20 de ENE 2015 de

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 07/07/2015 Acordó la Aprobación del presente expediente Las Palmas de Gran Canaria La Secretaria de la COTMAG Belén Díaz Elías



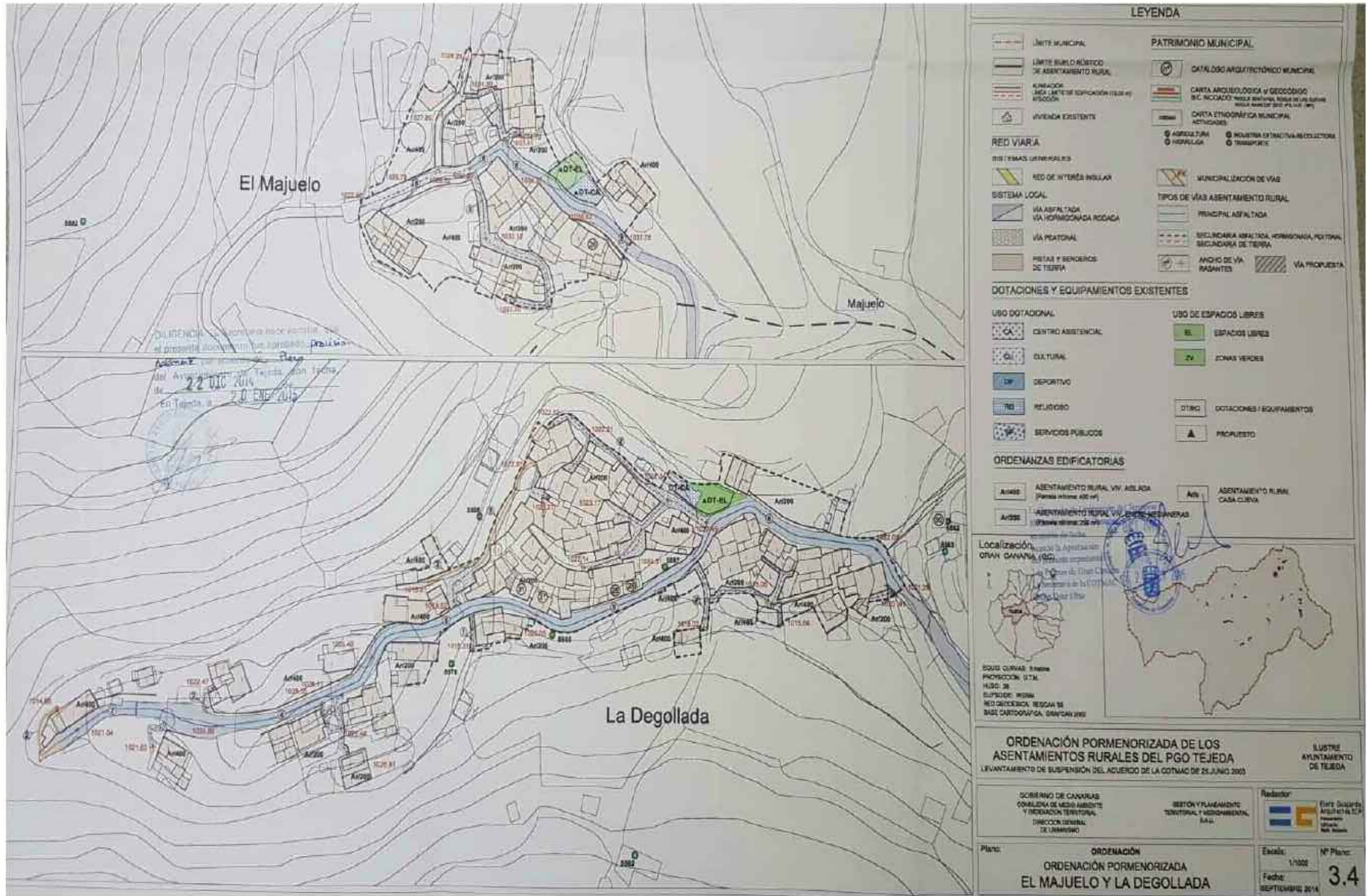


Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Camarero de Tejeda. Acuerdo de Aprobación del presente expediente de las Palmas de Gran Canaria. El Secretario de la CCOTAMC. María Díez Iglesias. Ayuntamiento de Camarero de Tejeda. 2015

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS		DENOMINACIÓN ASANTAMIENTO: LA DEGOLLADA	
<p>LOCALIZACIÓN: En el lado de poniente del casco de Tejeda a medio kilómetro por el suroeste, accediéndose por el camino de La Degollada y desde la C/ Anepa Canteras Matas.</p> <p>ORIGEN Y ESTRUCTURA: Su origen se debe a la actividad agrícola del entorno, activa actualmente y con presencia de huertas en los bordes del asentamiento. Su configuración se apoya en la vía principal de acceso, a ambos lados de la misma con algunas parcelas de distribución interior. Existen varios estratos en el interior de la concentración edificatoria. El asentamiento se desarrolla en una pequeña loma de cota +1.000.</p> <p>EDIFICACIONES: Las viviendas se distribuyen entre medianeras, sumando un total de 61, lo que tiene una densidad alta de 50 viviendas. Predomina la cubierta inclinada de teja a una, dos y cuatro aguas y los pisos oscilan entre una y dos plantas, lo que da una imagen de conjunto edificada dentro del entorno agrícola. Hay alguna intervención reciente que supone un aporte visual por los dos pisos y se sabe que del total unas 15 viviendas son de reciente construcción, el resto se trata de edificaciones antiguas de volúmenes sencillos, habiendo zonas catalogadas en 25, 30 y 31.</p> <p>INFRAESTRUCTURAS: El asentamiento cuenta con todas las redes provenientes del casco:</p> <ul style="list-style-type: none"> La red de agua potable parte de la red del casco de Tejeda y el saneamiento urbano se basó en zanjas, en una línea séptica. La red eléctrica es de baja tensión y comparte tendido con el alumbrado público que se dispone a lo largo de todo el itinerario de la vía de acceso. La telefonía cuenta con tendido propio entre. Para la recogida de basuras el asentamiento cuenta con el contenedor de residuos orgánicos y 1 selectivo dispuestos a lo largo de la vía principal. <p>POTACIONES Y EQUIPAMIENTOS: Existe una dotación local de centro de vecinos junto a la cual se ha proyectado un espacio libre.</p>			
SITUACIÓN Y ACCESO		Carreteras locales desde el casco de Tejeda.	
<p>LMITE Y ORDENANZAS PROYECTADAS:</p> <p>Se incluyen las viviendas que conforman el asentamiento ajustando la línea de perímetro a las edificaciones residenciales existentes y según las condiciones topográficas en el lado sur. Al lado norte se ha delimitado conforme a las acciones de banda prohibidas y de línea existentes.</p> <p>ORDENANZAS: AN200 y AN400</p>		<p>PSUC (DENOMINACIÓN Y SUPERFICIE)</p> <p>2,0 y 2,25 La Degollada 135,00m</p>	<p>SUPERFICIE ORDENADA</p> <p>129,0m</p>
<p>PLANOS DE INFORMACIÓN GENERAL:</p> <p>MÁXIMO DE LA DOTACIÓN, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS EXISTENTES Y ELEMENTOS DE INTERÉS PATRIMONIAL 1,5</p> <p>PARAFRASELUCIAS 2,5</p> <p>PLANOS DE ORDENACIÓN</p> <p>ORDENACIÓN PARTICIPATIVA 3,4</p>		<p>NÚMERO DE VIVIENDAS</p> <p>Actual 61</p> <p>Requisito M</p>	<p>DESGRADA (habit.)</p> <p>Actual 61</p> <p>Requisito M</p>
<p>PLANOS DE ORDENACIÓN:</p> <p>RECORDAR DE RECURSOS</p> <p>POTACIONES Y EQUIPAMIENTOS</p>		<p>SANEAMIENTO/ ASISTENTE:</p> <p>(0)</p> <p>(0)</p>	<p>RED ELÉCTRICA</p> <p>(0)</p> <p>Alumbrado público</p>
		<p>TELÉFONO</p> <p>(0)</p> <p>Telefono fijo</p>	<p>RECORDAR DE RECURSOS</p> <p>Orgánico (0)</p> <p>Vaso (0)</p>
		<p>POTACIONES Y EQUIPAMIENTOS</p> <p>Dotación (0)</p> <p>Dotación (0)</p>	<p>TELÉFONO</p> <p>(0)</p> <p>Telefono fijo</p>

DILIGENCIA: La Secretaria hace constar, que el presente documento fue aprobado por el Ayuntamiento de Tejeda con fecha, de 22-DIC-2014, en Tejeda, a las 20:00 HRS. del día 20 de ENERO de 2015.

Para prescripción



Tejeda, a trece de julio de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE, Francisco J. Perera Hernández.

93.005

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

Negociado de Cultura

ANUNCIO

6.345

Esta Concejalía de Gobierno, en uso de las facultades conferidas mediante Decreto de Alcaldía número 781, de 6 de abril de 2015 mediante el que se me atribuye delegación genérica en materia de Cultura, tiene a bien dictar la siguiente Resolución:

Visto el Expediente Administrativo para la Modificación del vigente Reglamento Municipal de Nominaciones de Calles y Espacios de Dominio Público.

Visto acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de la junta de Gobierno Local, celebrada el día 29/07/2015, donde se aprueba el proyecto de modificación y la apertura del período de exposición pública para la presentación enmiendas en el Registro General del M.I. Ayuntamiento de Telde.

Visto que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 27/11/2015, se acordó la Aprobación provisional para la Medicación del actual Reglamento Municipal de Nominación de Viales y Espacios de Dominio Público; y su sometimiento a Información pública a fin de la presentación en su caso, de alegaciones y/o reclamaciones al respecto, conforme lo dispuesto en el Régimen jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Visto Anuncio número 10.984 de dicho acuerdo publicado en el BOP de Las Palmas, número 1 de fecha 01/01/2016 y asimismo el anuncio fijado en fecha 02/01/2016 el Tablón de Edictos de este M.I. Ayuntamiento de Telde, y desfijado en fecha 06/02/2016.

Visto Informe suscrito en fecha 22/03/2016 por parte del Funcionario Municipal Jefe de Servicio Accidental de Régimen Interior donde hace constar que no se habían presentado reclamaciones, sobre la

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES, ante el Registro General del Ayuntamiento.

Visto Informe de la Jefatura de Servicio de la Concejalía de Cultura.

Visto Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 901 de fecha 07/04/2016, para la aprobación definitiva el Reglamento de Nominaciones de Viales y Espacios de Dominio Público, por el que se ACUERDA:

PRIMERO: Dar por definitivamente aprobado la **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE NOMINACIONES DE VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS**, cuya aprobación provisional se acordó por el Pleno Corporativo Municipal en su sesión de fecha 27/11/2015.

SEGUNDO: Ordenar que se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia [BOP], el texto de dicho Reglamento de **NOMINACIONES DE VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS**, a los efectos legales oportunos.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, LUGARES DE DOMINIO PÚBLICO, MONUMENTOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TELDE.

PREÁMBULO

El presente Reglamento viene en reformar y actualizar el homólogo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres, con el fin de regular los requisitos y trámites necesarios para la adopción de las nominaciones de viales y espacios de dominio público en el municipio de Telde que, con carácter oficial, a tenor de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, podrá conferir en lo sucesivo al Ayuntamiento de la Ciudad de Telde, potestad a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, cuando así lo estimare la Corporación.

CAPÍTULO PRIMERO. DE LAS NOMINACIONES EN GENERAL.

Artículo 1º.

Todas las nominaciones a que hace referencia este